



AYUNTAMIENTO
DE
DEIFONTES (Granada)
Teléf. 958 407 005 – Fax 958 407 008
C.P. 18570

**EDICTO SOBRE RETRIBUCIONES ALCALDIA E INDEMNIZACIONES
CONCEJALES**

**DON FRANCISCO ABRIL TENORIO ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES**

HACE SABER: Que en sesión celebrada el pasado día 4 de agosto de 2015 se adoptó los siguientes acuerdos que se hacen públicos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local

**3.- APROBACION RETRIBUCIONES CONCEJALES E INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA
A ORGANOS COLEGIADOS**

.....Visto el asunto, y al amparo de lo previsto en el artículo 75 y concordantes de la ley 7/1985, se sometió a votación el asunto y resultó aprobado con ocho votos a favor y tres en contra según el siguiente detalle (Grupo IULVCA (PG) 8 votos a favor – Grupo PSOE 2 votos en contra – Grupo P. Popular 1 voto en contra), siendo la propuesta aprobada la siguiente:

Retribuciones Concejales en computo anual

PUESTO	DEDICACIÓN	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
ALCALDÍA	100 % - 12 MESES	1.700,00	20.400,00
1 CONCEJAL	50 % - 12 MESES	750,00	9.000,00
1 CONCEJAL	50 % - 12 MESES	750,00	9.000,00
1 CONCEJAL Máximo 10 meses al año	50 % - 10 MESES	750,00	7.500,00
1 CONCEJAL	25 % - 12 MESES	375,00	4.500,00
TOTALES		4.325,00	50.400

Detalle de lo anterior:

1: Incremento de las retribuciones de la Alcaldía con dedicación exclusiva por importe mensual de 392,42 € (mensual de 1.307,58 € a 1.700,00 €)

En computo anual en tanto se proponen 12 pagas al año serían 20.400,00 €

2: Consignación nueva respecto del presupuesto año 2013 y prorrogado para 2014, para retribuir dos puestos de Concejalías con dedicación parcial al 50 %, e importe mensual de 750,00 €.



AYUNTAMIENTO

DE

DEIFONTES (Granada)

Teléf. 958 407 005 – Fax 958 407 008

C.P. 18570

En cómputo anual el importe total en tanto no se proponen pagas extras sería de 9.000,00 € cada puesto.

Se propone para las siguientes Concejalías con responsabilidades delegadas en las agrupaciones que se indican:

- 2.1.- Concejalía titular de las áreas de obras, servicios y limpieza.
- 2.2.- Concejalía titular del área de Turismo - Concejalía titular del área de Festejos, Asociaciones, Colaboración Ciudadana y Comunicación – Concejalía Delegada adjunta primera de Cultura, Educación y Desarrollo. Se propone una sola dedicación parcial para todos los cargos expresados en este apartado 2.2 en tanto sean desempeñados por la misma persona.

3: Consignación nueva respecto del presupuesto año 2013 y prorrogado para 2014, para retribuir un puesto de Concejalía con dedicación parcial al 50 % e importe mensual de 750,00 € para control de la ejecución obras PFEA durante el periodo anual de su ejecución con un máximo de 10 meses al año.

En cómputo anual el importe total máximo (diez meses) y en tanto no se proponen pagas extras sería de 7.500,00 €

Se propone para la siguiente Concejalía con responsabilidades delegadas:

- Concejalía Delegada adjunta primera de obras, servicios y limpieza.

4: Consignación nueva respecto del año 2013, para retribuir un puesto de Concejalía con dedicación parcial al 25 %, e importe mensual de 375,00 €.

En cómputo anual el importe total en tanto no se proponen pagas extras sería de 4.500,00 €

Se propone para la siguiente Concejalía con responsabilidades delegadas:

- Concejalía Delegada titular de Juventud – Concejalía Delegada titular de Sanidad y Asuntos Sociales y Concejalía Delegada titular de Deportes. Se propone una sola dedicación parcial para todos los cargos expresados en este apartado en tanto sean desempeñados por la misma persona.

5: Todos los miembros que perciban retribuciones por dedicación exclusiva o parcial serán dados de alta en la Seguridad Social y serán a cargo de la Corporación las cuotas correspondientes.

6: Las dedicaciones parciales al 50 % requerirán una dedicación mínima al cargo de 20 horas semanales y las dedicaciones parciales al 25 % requerirán una dedicación mínima al cargo de 10 horas semanales.



AYUNTAMIENTO

DE

DEIFONTES (Granada)

Teléf. 958 407 005 – Fax 958 407 008

C.P. 18570

7: Los importes anteriores serán de aplicación previa la correspondiente dotación presupuestaria

8: Los Miembros electos que desempeñen cargos en dedicación exclusiva o parcial no podrán percibir indemnizaciones por asistencia a las sesiones de los Organos Colegiados de la Corporación.(Consignación global para 2015 : 7.000 €)

9: Se propone la modificación del importe de indemnización a Concejales por asistencias a Organos Colegiados de la siguiente forma:

- Por asistencia a Plenos, se mantiene en 50,00 € según Pleno de fecha 23/06/2015
- Por asistencia a Juntas de Gobierno se propone la cantidad de 150,00 €

Lo que se hace público en Deifontes a 5 de agosto de 2015

EL ALCADDE

Fdo. Francisco Abril Tenorio

